

## Informaciones sobre el seguro médico



**La Dirección General de Capital Humano del Poder Judicial, informa que, en el Marco del llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 59/2024 “Contratación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para Magistrados y Funcionarios del P.J.”, el Pliego de Bases y Condiciones establece cuanto sigue:**

Los adherentes que se incorporan pasando los 60 (sesenta) días del ingreso del titular deberán llenar una declaración jurada de salud al momento de su ingreso. En caso de producirse esta eventualidad, la cobertura del adherente será con los mismos beneficios y prestaciones, con excepción de los eventos/casos vinculados a afecciones/enfermedades preexistentes y/o crónicas, los cuales se registrarán con un costo preferencial establecido de acuerdo a los convenios que tiene la prestadora con sus prestadores en convenio.

En ese sentido, considerando la entrada en vigencia del contrato desde el 01 de febrero de 2025, se informa que los Magistrados y Funcionarios podrán incorporar nuevos adherentes (con costo), hasta el 01 de abril del corriente, garantizando así que estos cuenten con la misma cobertura prevista para los titulares. Posteriormente, la incorporación seguirá siendo posible, pero con limitaciones en la cobertura de las afecciones/enfermedades preexistentes y/o crónicas.

Para proceder a la incorporación de nuevos adherentes, se requiere la presentación de los formularios correspondientes.

Cabe destacar que, todos los formularios, así como el instructivo para completar dichos formularios, se encuentran disponibles en la página web Seguro Médico

Para mayor información pueden comunicarse a los internos del Departamento de Gestión de Seguros: 2694/3632.